

PRIMER ADDENDUM AL SÉPTIMO ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA" DEL FONDO ESPECIAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE DESIGNADO COMO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PUBLICACIONES, LIC. RICARDO CAYUELA GALLY Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, MTRA. IRMA GABRIELA CAIRE OBREGÓN; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", A TRAVÉS DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARÍA DOLORES CORONEL GÁNDARA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de junio de 2012, las partes celebraron el Séptimo Acuerdo Específico de Ejecución número CNCA/DGVC/7AE/00071/12, por virtud del cual incrementaron la aportación de "EL PROGRAMA" para apoyar su funcionamiento durante el año 2012, con la cantidad total de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- II. En la cláusula tercera del Acuerdo Específico de Ejecución antes mencionado, las partes convinieron que las aportaciones que se realicen a "EL FONDO ESPECIAL" se formalizarán mediante la suscripción de Adendas derivadas del mismo.

DECLARACIONES

- I. "EL CONACULTA" declara que:
 - I.1 El Lic. Ricardo Cayuela Gally, en su carácter de Director General de Publicaciones, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Oficio Delegatorio No. CNCA/064/2013 de fecha 11 de abril de 2013, expedido a su favor por el Lic. Rafael Tovar y de Teresa, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- II. Las partes declaran que:
 - II.1 Han determinado realizar una nueva aportación económica a "EL PROGRAMA".

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "EL CONACULTA" y "EL ESTADO" convienen incrementar la aportación de "EL PROGRAMA" para apoyar su funcionamiento durante el año 2013, con la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que será depositada en "EL FONDO ESPECIAL", de la siguiente forma:

- "EL CONACULTA" \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por conducto de la Dirección General de Publicaciones, dentro de los 45 días siguientes a la firma de este instrumento.
- "EL ESTADO" \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dentro de los 45 días siguientes a la firma de este instrumento.

Asimismo, convienen que las aportaciones antes señaladas, podrán ser incrementadas atendiendo su disponibilidad presupuestal.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el presente Addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo las aportaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en los instrumentos jurídicos detallados en el capítulo de antecedentes.

TERCERA.- El presente Addendum comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- Las partes aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente Addendum, la resolverán de conformidad a lo señalado en el Acuerdo Específico de Ejecución mencionado en el antecedente número I de este instrumento.

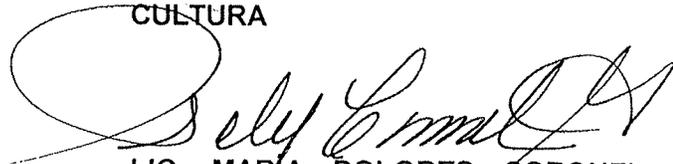
El presente Addendum que fue leído y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, D.F., el día 31 de julio del 2013.

POR "EL CONACULTA"
EL DIRECTOR GENERAL
DE PUBLICACIONES



LIC. RICARDO CAYUELA GALLY

POR "EL ESTADO"
DE LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO SONORENSE DE
CULTURA



LIC. MARÍA DOLORES CORONEL
GÁNDARA

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO
NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS
ARTES



MTRA. IRMA GABRIELA CAIRE OBREGÓN

*Jurated
2013*

PRIMER ADDENDUM AL SEXTO ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL PARA LA JUVENTUD, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DEL FONDO ESPECIAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, MTRA. IRMA GABRIELA CAIRE OBREGÓN; CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE ANIMACIÓN CULTURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. ASTRID JUÁREZ TAPIA; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", A TRAVÉS DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARÍA DOLORES CORONEL GÁNDARA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de mayo de 2012, las partes celebraron el Sexto Acuerdo Específico de Ejecución número CNCA/DGVC/6AE/00071/12, por virtud del cual incrementaron su aportación para la ejecución de "EL PROGRAMA".
- II. En la cláusula tercera del Acuerdo Específico de Ejecución antes mencionado, las partes convinieron que para la operación y el funcionamiento de "EL PROGRAMA" y con la finalidad de renovar sus aportaciones, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal quedarán establecidas mediante la suscripción de Adendas derivadas de dicho instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I. "EL CONACULTA" declara que:
 - I.1 El Lic. Mario Antonio Vera Crestani, en su carácter de Director General de Vinculación Cultural, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Oficio Delegatorio No. CNCA/064/2013 de fecha 11 de abril de 2013, expedido a su favor por el Lic. Rafael Tovar y de Teresa, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- II. Las partes declaran que:
 - II.1 Han determinado realizar una nueva aportación económica a "EL FONDO ESPECIAL" para la operación de "EL PROGRAMA".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL CONACULTA" y "EL ESTADO" convienen renovar su aportación para apoyar el funcionamiento de "EL PROGRAMA" durante el año de 2013, con la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que será depositada a la cuenta de "EL PROGRAMA", a la fecha de firma del presente instrumento, de la siguiente forma:

- "EL CONACULTA"	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por conducto de la Dirección General de Vinculación Cultural, dentro de los 20 días siguientes a la firma de este instrumento.
------------------	---

"EL ESTADO"

\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por conducto del Instituto Sonorense de Cultura, a la firma de este instrumento.

Asimismo, convienen que las aportaciones antes señaladas, podrán ser incrementadas atendiendo su disponibilidad presupuestal.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el presente Addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo las aportaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en los instrumentos jurídicos detallados en el capítulo de antecedentes.

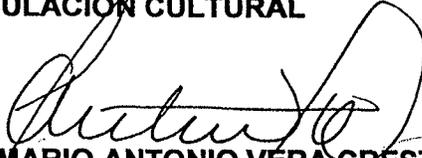
TERCERA.- El presente Addendum comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- Las partes aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente Addendum, la resolverán de conformidad a lo señalado en el Acuerdo Específico de Ejecución, mencionados en el antecedente número I de este instrumento.

El presente instrumento que fue leído y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en cinco ejemplares originales en la Ciudad de México, D.F., el día 1 de julio de 2013.

**POR "EL CONACULTA"
EL DIRECTOR GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**

**POR "EL ESTADO"
LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA**

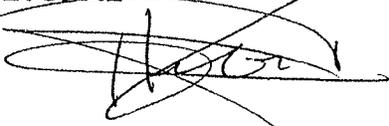

LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI


LIC. MARÍA DOLORES CORONEL GÁNDARA

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA
Y LAS ARTES**


MTRA. IRMA GABRIELA CAIRE OBREGÓN

**LA DIRECTORA DE ANIMACIÓN
CULTURAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL**


LIC. ASTRID JUÁREZ TAPIA